

Comodoro Rivadavia, 29 de noviembre de 2007.-

VISTO:

La Resolución DFCN. N° 746/07, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de una resolución Ad-referendum de este Consejo Académico.

Que por la misma se asignan funciones interinas a los docentes Prof. Juana Albarracín, Bioq. Gabriela Silvia Pio e Ing. Qca. Ruth Salomón, en la cátedra Toxicología y Salud Ambiental, de la carrera LIPSA, Sede Trelew.

Que está justificado ratificar lo actuado.

Que el tema fue tratado en la VII sesión ordinaria del año en curso.

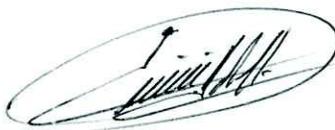
POR ELLO, EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE

Art. 1°) Ratificar en todos sus términos la Resolución DFCN. N° 746/07.-

Art. 2°) Regístrese, cúrsense la comunicación es pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN CAFCN. N° 603/07.-


MSC SUSANA PERALTA
Sec. Académica
Facultad de Ciencias Naturales
U.N.P.S.J.B.


Lic. ADOLFO GENINI
DECANO
Fac. De Ciencias Naturales
U.N.P.S.J.B.